

**DECLARACION CONJUNTA DE INTENCIONES
EN ENERGIAS RENOVABLES Y TECNOLOGIAS DE EFICIENCIA
ENERGETICA
ENTRE
EL DEPARTAMENTO DE ENERGIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Y
LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA
DE LA REPUBLICA DE CHILE
13 de Diciembre de 1994**

CONSIDERANDO que, El Departamento de Energía de los Estados Unidos de América y la Comisión Nacional de Energía de la República de Chile, en adelante, los “Participantes”, tienen un mutuo interés en intercambiar su visión y experiencia acerca de las oportunidades que presentan la utilización apropiada de las fuentes energéticas renovables y de las tecnologías de eficiencia energética, y en el fomento de la colaboración entre sus respectivas naciones en esta área:

CONSIDERANDO que, los Participantes creen firmemente que la seguridad energética y la calidad de vida puede ser mejorada a través de la utilización de energías renovables (en comunidades rurales) y del uso de tecnologías de eficiencia energética en los sectores residencial, público e industrial, y que la mutua cooperación orientada a sostener la utilización de estas fuentes energéticas y tecnologías permitirá también un incremento en la interacción económica, facilitar la transferencia tecnológica, acelerar la comercialización de productos basados en energías renovables y tecnologías de eficiencia energética, y expandir las oportunidades para el comercio internacional;

CONSIDERANDO que, un programa de cooperación en el desarrollo y utilización de energías renovables y tecnologías de eficiencia energética, sería de mutuo beneficio de los Participantes;

LOS PARTICIPANTES declaran su intención de cooperar a objeto de facilitar actividades conjuntas relacionadas con las energías renovables y tecnologías de eficiencia energética en forma económica y ambientalmente responsable. Estas actividades conjuntas pueden incluir:

(1) Soporte del entrenamiento requerido para fortalecer recursos humanos e infraestructura institucional, permitiendo la utilización de energías renovables y tecnologías de eficiencia energética sobre bases sustentables;

(2)Asistencia técnica para asegurar el éxito de proyectos pilotos necesarios para demostrar la viabilidad que presenta la alternativa de usar energías renovables en comunidades rurales y de la eficiencia energética en los sectores residencial, público e industrial;

(3)Fomento para el establecimiento de mecanismos financieros sustentables que puedan habilitar a los usuarios finales a adquirir sistemas basados en energías renovables así como implementar mejoras de eficiencia energética, y establecer mecanismos para asesorar a los emprendedores privados en la creación de empresas exitosas como parte de un programa nacional de energías renovables y eficiencia energética; y

(4)Proveer información para arreglar acuerdos de negocios, joint ventures, y acuerdos sobre otorgamiento de licencias entre compañías estadounidenses y empresas chilenas.

Cualquier actividad desarrollada en el marco de esta Declaración Conjunta estará en concordancia con las leyes y regulación aplicables y sujeta a la disponibilidad de fondos, personal y otros recursos.

Las actividades de los Participantes, emprendidas en el marco de esta Declaración Conjunta, serán implementadas por el Departamento de Energía de los Estados Unidos a través del Programa de Eficiencia Energética y Energías Renovables, y por la Comisión Nacional de Energía a través del Programa de Electrificación Rural y Programa de Uso Eficiente de la Energía.

Se entenderá que todos los costos resultantes de esta cooperación deberán ser soportados por los Participantes que incurran en ellos, a menos que otra situación sea determinada por los Participantes.

Firmado, en dos copias, en Miami, Florida, con fecha 13 de Diciembre de 1994

Por el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América	Por la Comisión Nacional de Energía de la República de Chile
--	---